

Geografía

- Tema 20. Las zonas geográficas naturales de la Península Ibérica. Los ríos españoles.
- Tema 21. Geografía económica en España: la agricultura, la ganadería y la pesca.
- Tema 22. Geografía económica de España: la artesanía, la industria, la minería, el turismo.
- Tema 23. Europa: aspectos físicos, económicos, humanos y políticos.
- Tema 24. América: aspectos físicos, humanos y políticos.
- Tema 25. África: aspectos físicos, humanos y políticos.
- Tema 26. Asia y Oceanía: aspectos físicos, humanos y políticos.

TERCER EJERCICIO

Tema 1.º Estructura del Estado español. Enumeración de sus órganos políticos fundamentales y estudio de las funciones de cada uno de ellos. El Jefe del Estado. Ministros. Subsecretarios y Directores generales.

Tema 2.º Leyes fundamentales: Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo. Ley de Sucesión. Cortes Españolas. El Referéndum. Principios fundamentales del Movimiento. El Caudillo. Jefe del Movimiento Nacional.

Tema 3.º Concepto y fines de la Administración. Funcionarios públicos. Su concepto. Principales deberes y derechos. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 4.º Administración Central. Presidencia del Gobierno y Ministerios de Asuntos Exteriores y de Justicia. Organización y funciones.

Tema 5.º Hacienda Pública: su concepto. Ley de Administración y Contabilidad. Organización y funciones del Ministerio de Hacienda.

Tema 6.º Ministerios de la Gobernación, de Educación Nacional y de Obras Públicas. Organización y funciones.

Tema 7.º Ministerios de Trabajo, de Industria y de Comercio. Organización y funciones.

Tema 8.º Ministerios de Información y Turismo, de la Vivienda y Secretarías Generales del Movimiento. Organización y funciones.

Tema 9.º Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire. Organización y funciones.

Tema 10. Ministerio de Agricultura. Organización general. Direcciones Generales que lo integran y funciones de cada una de ellas, excepto de la de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Tema 11. Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura. Enumeración y competencia de cada uno de ellos.

Tema 12. Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria. Su organización y competencia. Secciones que comprende y Organismos autónomos que de ella dependen, excepto el Servicio de Extensión Agraria.

Tema 13. Servicio de Extensión Agraria. Atribuciones, organización, funciones.

Tema 14. Ley de Procedimiento Administrativo. Principales disposiciones de la misma en orden al Procedimiento.

Tema 15. Administración Local. Organización provincial española. Gobernadores civiles: sus atribuciones. Diputaciones Provinciales: organización y funcionamiento. Organización municipal. Ayuntamiento: su composición, funcionamiento y atribuciones.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Auxiliares administrativos y se cita a los señores concursantes.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 2 de agosto del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 16 del mismo mes y año), para proveer plazas de Auxiliares administrativos, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Señor Vicesecretario administrativo del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocales: Señor Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el Servicio de Concentración Parcelaria; señor Jefe del Departamento de Tramitación y Recursos del citado Servicio, y el señor Jefe del Departamento de Personal del mismo.

Secretario: Un Oficial primero administrativo del Servicio de Concentración Parcelaria.

El día 5 de febrero próximo tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio, calle Alcalá, número 54, tercero, el reconocimiento médico de todos los aspirantes a cubrir las plazas de Auxiliares administrativos y cuya admisión figuraba en la Resolución del Servicio publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 10 de octubre último, incluso don Jesús María García Pardilla, quien en el plazo reclamatorio ha aportado los datos que oportunamente se le requirieron, para determinar si reúnen las condiciones físicas para el desempeño del cargo, y a tales efectos deberán personarse en el lugar mencionado a las diez de la mañana.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Servicio se insertará el orden y forma en que se realizarán las pruebas previstas en la base sexta de la referida convocatoria de 2 de agosto del año en curso.

Madrid, 16 de noviembre de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Delineante del Servicio Hidráulico.

En el número del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día dieciséis del corriente, se ha publicado la pertinente convocatoria anunciando las bases que han de regir en el concurso que se tramita para cubrir en propiedad una plaza de Delineante del Servicio Hidráulico, con el sueldo anual de 17.000 pesetas.

El plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de noviembre de 1961.—El Presidente, José Pérez Bustamante.—5.039.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición libre convocada para proveer dos plazas de Inspectores de substancias alimenticias, pertenecientes a la plantilla del Laboratorio Químico Municipal.

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 16 del actual publica la convocatoria íntegra para proveer, por oposición libre, dos plazas de Inspectores de substancias alimenticias, pertenecientes a la plantilla del Laboratorio Químico Municipal, dotadas cada una con el haber anual de veintidós mil pesetas, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. En el mismo «Boletín» se publica el programa que ha de regir en la oposición.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia o en Ciencias Químicas o Físico-Químicas, y reunir los demás requisitos que establece la convocatoria.

A la instancia deberá acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, las cuales no se devolverán en ningún caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 18 de noviembre de 1961.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—4.984.